



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 16 DE ENERO DE 2002

Número 13

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Presidencia

615 404 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.

#### 2. Autoridades y personal

##### Consejería de Presidencia

616 405 Decreto n.º 2/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Ruiz Vivo, como Secretario de Comunicación y Portavocía del Gobierno.

##### Consejería de Turismo y Cultura

616 406 Decreto n.º 3/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol, como Secretario General de la Consejería de Turismo y Cultura.

616 407 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 4/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de doña Lourdes Avellá Delgado, como Directora General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura.

##### Presidencia

616 408 Decreto n.º 1/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, como Consejero de Presidencia.

617 409 Decreto n.º 2/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

617 410 Decreto n.º 3/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando de la Cierva Carrasco, como Consejero de Educación y Universidades.

617 411 Decreto n.º 4/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Gómez Fayrén, como Consejero de Trabajo y Política Social.

617 412 Decreto n.º 5/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Megías García, como Consejero de Turismo y Cultura.

617 413 Decreto del Presidente n.º 6/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Patricio Valverde Megías, como Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.

617 414 Decreto del Presidente n.º 7 /2002, de 15 de enero por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y Portavoz del Gobierno.

618 415 Decreto del Presidente número 8/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén como Consejero de Presidencia.

618 416 Decreto del Presidente número 9/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don José Antonio Ruiz Vivo Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

618 417 Decreto del Presidente número 10/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.

618 418 Decreto del Presidente número 11/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don Joaquín Bascuñana García como Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

618 419 Decreto del Presidente número 12/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don Fernando de la Cierva Carrasco como Consejero de Educación y Cultura.

618 420 Decreto del Presidente n.º 13/2002, de quince de enero, por el que se nombra a doña Lourdes Méndez Monasterio como Consejera de Trabajo y Política Social.

619 421 Decreto del Presidente n.º 14/2002, de 15 enero de 2002, por el que se nombra a don Patricio Valverde Megías como Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Pág.

- 619 422 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 5/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, Director de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos.
- 619 423 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 6/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a doña Lourdes Avellá Delgado, Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales.

**3. Otras Disposiciones****Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**

- 619 375 Resolución de 14 de enero de 2002 de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se designan vocal representante de la Administración Tutelante y Secretario de la Junta Electoral Provincial de Murcia y se hace pública la composición de ésta.

**4. Anuncios****Consejería de Presidencia**

- 620 89 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

**Consejería de Economía y Hacienda****Agencia Regional de Recaudación**

- 621 307 Notificación a obligados tributarios

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 636 226 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial de Murcia**

- 637 393 Anuncio subasta.

**III. Administración de Justicia****Instrucción número Uno de Molina de Segura**

- 639 64 Juicio de faltas 253/2001.

**Instrucción número Uno de Murcia**

- 639 109 Juicio de faltas 76/1R.  
639 110 Juicio de faltas 68/1R.  
639 111 Juicio de faltas 1845/0R.  
640 112 Juicio de faltas 130/1R.  
640 113 Juicio de faltas 79/1R.  
640 114 Juicio de faltas 410/1R.  
640 115 Juicio de faltas 610/1R.

**Instrucción número Seis de Murcia**

- 640 70 Procedimiento número 1.051/2001.

**De lo Social número Uno de Murcia**

- 641 125 Autos número 413/2001.

**De lo Social número Tres de Murcia**

- 641 71 Autos número 669/01.  
641 123 Ejecutoria número 35/01.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 642 72 Procedimiento número 569/2000.

**De lo Social número Siete de Murcia**

- 642 118 Procedimiento número 21/2001.  
643 124 Procedimiento número 957/2001.

**Instrucción número Tres de San Javier**

- 643 121 Juicio de faltas número 339/1999.  
644 122 Procedimiento número 82/2000.

**De lo Social número Dos de Badajoz**

- 644 120 Procedimiento número 942/2001. Cédula de notificación.

Pág.**IV. Administración Local****Abanilla**

- 645 298 Construcción en suelo no urbanizable.

**Cartagena**

- 645 294 Aprobación definitiva de la modificación del PERI de Pozo Estrecho.  
645 297 Aprobación definitiva del Plan Parcial en sector LD3.

**Ceuti**

- 645 101 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.

**Mancomunidad de la Comarca Oriental****Centro Comarcal de Servicios Sociales**

- 645 105 Presupuesto General del ejercicio 2002.

**Molina de Segura**

- 646 104 Anuncio publicidad adjudicación de obras.

**Murcia**

- 646 97 Acuerdo Agrupación Lineal, el camino Los Olmos.  
646 102 Información pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Quioscos.  
646 103 Información pública de la modificación de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o Municipales.  
646 100 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.  
647 99 Acuerdo Agrupación Lineal, el camino de los Frutos.

**Puerto Lumbreras**

- 647 67 Presupuesto general del ejercicio 2002.

**San Javier**

- 647 66 Aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el año 2002.  
647 94 Suspensión de obras.  
648 95 Notificación de trámite de audiencia.  
648 96 Decreto 839/01 en relación con las obras realizadas en Polígono 10, Los Alarcones.

**Torre Pacheco**

- 648 295 Exposición pública de la autorización excepcional de uso y construcción de nave industrial en suelo no urbanizable.  
649 296 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas zona de Los Palomares, pedanía de Balsicas.

**Totana**

- 649 65 Aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias.

**Yecla**

- 649 299 Desafectación del destino a espacio libre público de superficies de subsuelo situadas bajo rasante de terrenos municipales sitios en calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena**

- 650 326 Convocatoria.

**Comunidad de Regantes Pantano «La Cierva», Mula**

- 650 346 Convocatoria a junta general ordinaria.

**Comunidad de Regantes Riegos «Ayala», de Villanueva del Río Segura**

- 651 325 Convocatoria a junta general ordinaria.

**Federación Hípica de la Región de Murcia**

- 651 216 Convocatoria de asamblea general ordinaria.

**Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote**

- 651 91 Convocatoria a asamblea general ordinaria 2002.

**Universidad de Murcia**

- 652 291 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expediente número 2001/117/CO-A).

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

#### **404 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.**

El artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye al Consejo de Gobierno la facultad de variar la denominación, las competencias y el número de las Consejerías, incluida la Secretaría General de la Presidencia, cuando dicha modificación sea posterior al mandato del Presidente.

El presente Decreto, procede a efectuar dicha reorganización, dotando a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de los órganos de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones y diseñando un nuevo modelo que permita la mejor gestión de las competencias atribuidas a la Administración Regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de enero de 2002.

#### DISPONGO

##### **Artículo 1.º**

Al Consejero de Presidencia y Vicepresidente de la Comunidad Autónoma, le corresponden:

a) Las funciones previstas en el art.º 30 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, así como la de Portavoz del Gobierno Regional, a cuyo efecto contará con el apoyo técnico de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

b) Las inherentes a la Secretaría del Consejo de Gobierno que, en el art.º 27 de la ley 1/1988, de 7 de enero, se atribuyen al Secretario General de la Presidencia, así como las competencias atribuidas en la actualidad a la Consejería de Presidencia, con excepción de las previstas en el art.º 2.º del presente Decreto.

c) Ejercerá asimismo, por delegación del Presidente, la presidencia de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales, y cuantas otras funciones ejecutivas y de representación le sean delegadas por aquél.

##### **Artículo 2.º**

Se crea la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, con rango de Consejería, atribuyéndose a la misma, además de las competencias a las que se refiere el 17 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, las que, hasta la fecha, tenía atribuidas la Consejería de Presidencia en materia de Protocolo, Comunicación y Acción Exterior.

##### **Artículo 3.º**

Se crea la Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos, a la que, como órgano de apoyo directo a la Presidencia, corresponde el impulso, la

planificación, la coordinación y el seguimiento de los grandes proyectos de inversión, singulares o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma, determinados por la Presidencia, y promovidos bien directamente por la Administración, o, a través de Empresas Públicas y ello con independencia de las fuentes de financiación.

Asimismo, le corresponde el análisis de viabilidad de los citados proyectos y el estudio y determinación de sus fuentes de financiación así como la coordinación con las Consejerías afectadas por los mismos y con otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas con competencias en el desarrollo de los mismos, prestando la asistencia técnica precisa a la Presidencia.

Su titular tendrá rango asimilado a Secretario General.

A los efectos de la asistencia técnico-administrativa y presupuestaria que precise, dependerá de la Consejería de Presidencia.

##### **Artículo 4.º**

Se crea la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, a la que, como órgano de apoyo directo a la Presidencia, corresponde el impulso, la planificación, la coordinación y el seguimiento de los grandes proyectos de naturaleza cultural que por ésta le sean encomendados.

Su titular tendrá rango asimilado a Secretario General.

A los efectos de la asistencia técnico-administrativa y presupuestaria que precise, dependerá de la Consejería de Presidencia.

##### **Artículo 5.º**

Se suprimen las Consejerías de Turismo y Cultura; Obras Públicas y Ordenación del Territorio; Educación y Universidades y Tecnologías, Industria y Comercio.

##### **Artículo 6.º**

Se crea la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, con las competencias que, en las referidas materias, se atribuían a las Consejerías de Turismo y Cultura y Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que por el presente Decreto se suprimen.

##### **Artículo 7.º**

Se crea la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes con las competencias que, en estas materias, tenía atribuida la extinta Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

##### **Artículo 8.º**

Se crea la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a la que corresponde, además del ejercicio de las competencias hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico, así como el ejercicio de las funciones y competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de Educación y Universidades, en materia de política científica e investigación.

Queda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Artículo 9.º**

Se crea la Consejería de Educación y Cultura, atribuyéndose a la misma las competencias de la Consejería de Educación y Universidades, con las excepciones previstas en el artículo anterior, y, en materia de cultura, las de la extinta Consejería de Turismo y Cultura, con excepción de las que, en el art.º 4.º del presente Decreto se atribuyen a la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

**Disposición Transitoria**

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

**Disposiciones Finales**

**Primera.** Por el Consejo de Gobierno o por los Consejeros de Presidencia y Economía y Hacienda, según proceda, se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

**Segunda.** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

**2. AUTORIDADES Y PERSONAL****Consejería de Presidencia**

**405 Decreto n.º 2/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Ruiz Vivo, como Secretario de Comunicación y Portavocía del Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 2002,

**DISPONGO**

Cesar a don José Antonio Ruiz Vivo, como Secretario de Comunicación y Portavocía del Gobierno.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

**Consejería de Turismo y Cultura**

**406 Decreto n.º 3/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, como Secretario General de la Consejería de Turismo y Cultura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Turismo y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 2002,

**DISPONGO**

Cesar a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, como Secretario General de la Consejería de Turismo y Cultura.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

**Consejería de Turismo y Cultura**

**407 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 4/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de doña Lourdes Avellá Delgado, como Directora General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Turismo y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 2002,

**DISPONGO**

Cesar a doña Lourdes Avellá Delgado, como Directora General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

**Presidencia**

**408 Decreto n.º 1/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, como Consejero de Presidencia.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don José Ramón Bustillo Navia-Osorio como Consejero de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**409 Decreto n.º 2/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**410 Decreto n.º 3/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando de la Cierva Carrasco, como Consejero de Educación y Universidades.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don Fernando de la Cierva Carrasco, como Consejero de Educación y Universidades.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**411 Decreto n.º 4/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Gómez Fayrén, como Consejero de Trabajo y Política Social.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don Antonio Gómez Fayrén como Consejero de Trabajo y Política Social.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**412 Decreto n.º 5/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Megías García, como Consejero de Turismo y Cultura.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don Juan Antonio Megías García como Consejero de Turismo y Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**413 Decreto del Presidente n.º 6/2002, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Patricio Valverde Megías, como Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

## DISPONGO

Cesar a don Patricio Valverde Megías, como Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**414 Decreto del Presidente n.º 7 /2002, de 15 de enero por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y Portavoz del Gobierno.**

Visto los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 30 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## DISPONGO

Nombrar a don Antonio Gómez Fayrén, Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y Portavoz del Gobierno.

Dado en Murcia a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**415 Decreto del Presidente número 8/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén como Consejero de Presidencia.**

Visto los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 30 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## DISPONGO

Nombrar a don Antonio Gómez Fayrén como Consejero de Presidencia.

Dado en Murcia, 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**416 Decreto del Presidente número 9/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don José Antonio Ruiz Vivo Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a don José Antonio Ruiz Vivo Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

Dado en Murcia, 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**417 Decreto del Presidente número 10/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a don José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.

Dado en Murcia, 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**418 Decreto del Presidente número 11/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don Joaquín Bascuñana García como Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a don Joaquín Bascuñana García como Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Dado en Murcia, 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**419 Decreto del Presidente número 12/2002, de quince de enero, por el que se nombra a don Fernando de la Cierva Carrasco como Consejero de Educación y Cultura.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a don Fernando de la Cierva Carrasco como Consejero de Educación y Cultura.

Dado en Murcia, 15 de enero de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**420 Decreto del Presidente n.º 13/2002, de quince de enero, por el que se nombra a doña Lourdes Méndez Monasterio como Consejera de Trabajo y Política Social.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a doña Lourdes Méndez Monasterio como Consejera de Trabajo y Política Social.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**421 Decreto del Presidente n.º 14/2002, de 15 enero de 2002, por el que se nombra a don Patricio Valverde Megías como Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

## DISPONGO

Nombrar a don Patricio Valverde Megías, como Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## Presidencia

**422 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 5/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, Director de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de enero de 2002,

## DISPONGO

Nombrar a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, Director de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

## Presidencia

**423 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 6/2002, de 15 de enero, por el que se nombra a doña Lourdes Avellá Delgado, Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de enero de 2002,

## DISPONGO

Nombrar a doña Lourdes Avellá Delgado Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales.

Dado en Murcia, a quince de enero de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**375 Resolución de 14 de enero de 2002 de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se designan vocal representante de la Administración Tutelante y Secretario de la Junta Electoral Provincial de Murcia y se hace pública la composición de ésta.**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º párrafo 5.º de la Resolución de 2 de enero de 2002, de esta Dirección General, por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, y art.º 18 apartados 1 y 2 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en su redacción dada por el R.D. 816/1990, de 22 de junio, procede efectuar el nombramiento del vocal representante de la Administración tutelante en la Junta Electoral Provincial de Murcia y del Secretario de ésta, así como dar publicidad a la composición de la referida Junta, una vez efectuado el pasado día 8 de enero el sorteo de los tres representantes de las Cámaras en dicho órgano.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 12 de diciembre de 1994, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto núm. 68/1994, de 8 de julio, sobre aceptación y atribución de funciones y servicios en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y otras,

## RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como vocal representante de la Administración Tutelante en la Junta Electoral Provincial de Murcia a D.ª Rosario Castaño Collado, funcionaria de esta Dirección General.

SEGUNDO.- Designar como Secretario de la Junta, con voz pero sin voto, al Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, D. Enrique Torres Tortosa.

TERCERO.- Hacer pública la composición de la referida Junta Electoral Provincial de Murcia, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Guillermo Herráiz Artero, Director General de Comercio y Artesanía

Vocales:

- En representación de la Administración tutelante: D.<sup>a</sup> Rosario Castaño Collado.

- En representación de los electores de las Cámaras:

a) Con el carácter de titular:

- D. José María Fuster Cano.

- D. Juan Carlos Oliva Caro (MUEBLES OLIVA, S.L.).

- D. Jesús Periago Martínez (LORCA ARTESANA, S.L.).

b) Con el carácter de suplente:

- D. Justo Ruiz López (ARIANESMEG, S.L.).

- D. Francisco Solano Gambín (ARTES GRÁFICAS NOVOGRAF, S.L.).

- D. José Luis Fernández (EL FARO DE CARTAGENA, S.L.).

- GENERAL ELECTRIC PLASTIC, S.A.

- D. Domingo García Meca (IMPRESA MÍNGUEZ, S.L.).

- D. Pedro Ahijado Zabala (SOLPLAST, S.A.).

Secretario: D. Enrique Torres Tortosa, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de enero de 2002.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 89 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excm<sup>o</sup>. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsions del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquiera de las Oficinas Colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Presidencia, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 3<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	RESOLUCIÓN		
145/00	La Sombrilla 2000, S.L.	B-73.036.790	Murcia	26.07.00	23.11.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
210/00	Victoria Elisa Bolo-Bolaño de Föhse	X-2.704.038-C	La Manga. San Javier	06.09.00	19.11.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
232/00	Victoria Elisa Bolo-Bolaño de Föhse	X-2.704.038-C	La Manga. San Javier	17.09.00	19.11.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
151/01	Juan Antonio Velazquez Romero	27.463.544	Alhama	13.05.01	05.12.01	25.000	Art. 26e) L.O.S.C.
234/01	Genoveva Párraga Teruel	22.457.752	Murcia	30.06.01	19.11.01	25.000	Art. 26e) L.O.S.C.
241/01	José Martínez Cazorla	22.969.199-L	Mazarrón	21.07.01	30.10.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario General, **José García Martínez.**

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 307 Notificación a obligados tributarios

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
A PIEDACUSA POMARES Y OTRA CB	E03771086	2001	139812001	PROVIDENCIA DE APREMIO
A. PIEDACUSA POMARES Y OTRA C.B.	E03771086	2001	140820601	PROVIDENCIA DE APREMIO
AANIBA ABDENBI	X1344997A	2001	150930501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MARTINEZ JOSEFA	74325326K	2001	124101301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	23206316Y	2001	141040501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	23206316Y	2001	137451401	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROMAN S.A.	A28019206	2001	104992001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROMAN S.A.	A28019206	2001	104962001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROMAN S.A.	A28019206	2001	104352001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROMAN S.A.	A28019206	2001	104362001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROMAN S.A.	A28019206	2001	130802001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRUMAR S.L. ESTRUCTURAS	B30495543	2001	26490401	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIX MORG A ESTEBAN	48516340	2001	1000180	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIX MORG A ESTEBAN	48516340	2001	1000181	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIX MORG A ESTEBAN	48516340	2001	1000182	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKVAREZ GUERRERO JOSE ANTONIO	25662387E	2001	149730001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON HERNANDEZ MARIA	22413460Y	2001	141581301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON HERNANDEZ MARIA	22413460Y	2001	137630901	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON QUESADA MATILDE	22277837Z	2001	148370201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBACETE ROSALES ADRIAN	27429505G	2001	116711001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBARRACIN FERNANDEZ FRANCISCO	22242976K	2001	26770901	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	21450598Q	2001	126032201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERTO MIRA GIL CARLOS	34802232N	2001	141101101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERTO MIRA GIL CARLOS	34802232N	2001	137570301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ OROZCO JESUS	74437358C	2001	136961101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ OROZCO JESUS	74437358C	2001	139160101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR GARCIA MICAELA	23182647G	2001	149990301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR GARCIA SALVADOR	23156360Y	2001	150000401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEGRIA HUERTAS JOSE MANUEL	34796521	2001	1000047	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN GARCERAN AURORA	22374340D	2001	116511301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALGUACIL GARCIA MARIA DOLORES	29041206A	2001	146090401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO ALCAZAR MANUEL	74357292V	2001	147381801	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO REOLI ANTONIA	74330767B	2001	126641401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALSACIA PARTNER S.L.	B81710295	2001	116321701	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO RIQUELME GINES MARCOS	34789558B	2001	23020201	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
ALVARO CARRASCO ALEJANDRO	22415481A	2001	115940201	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR ANTONIA	22471683Q	2001	120952001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR ANTONIA	22471683Q	2001	121202201	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR ANTONIO	52812161K	2001	125941301	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MINARRO PEDRO	23191366Y	2001	115222201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANALISIS Y REACTIVOS SA	A81185100	2001	136390001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANALISIS Y REACTIVOS SA	A81185100	2001	138621601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREAS MODA JOVEN S.L.	B30711469	2001	147520901	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	E30330492	2001	135631601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	E30330492	2001	134941601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	E30330492	2001	137150701	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	E30330492	2001	138980601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	E30330492	2001	140300001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANSANGAR SL	B30444350	2001	132212001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTON URBAN ASUNCION	21930663W	2001	116180301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO PEREZ MANZANARO Y OTRA CB	E03824471	2001	136210501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO PEREZ MANZANARO Y OTRA CB	E03824471	2001	139362101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO PEREZ MANZANARO Y OTRA CB	E03824471	2001	139771601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARANZAZU GARCIA SANCHEZ CONSTRUCTORA	SLB30579015	2001	120370801	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCOS PEREA MANUEL	05170972C	2001	148001101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIDOS Y CONSTRUCCIONES HERMASAN SL	B73028755	2001	131242001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTURO LOPEZ SOLER Y OTROS, C.B.	E30203749	2001	105162001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC ARENA DE MURCIA	G30525778	2001	105342001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZORIN HERNANDEZ MARCIAL	22333912S	2001	123441601	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAILEN ALONSO JOSE	21961837B	2001	122360001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALANZA SAEZ PEDRO	22945759Q	2001	136650301	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B30710339	2001	140370701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSAS PEÑALVER ALFONSO	52807299N	2001	140972101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA ARMADORES S.L.	B30337299	2001	135750501	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA ARMADORES S.L.	B30417356	2001	138432001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS FLORES CIPRIANO	22430183P	2001	131652001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS LOPEZ DOLORES	22160954V	2001	121040601	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARTINEZ JOSE ANTONIO	48492475B	2001	110301301	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO PERICAS MARIA	22900195S	2001	102682001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA CORTINA MIGUEL ANGEL	74313241B	2001	141161701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA CORTINA MIGUEL ANGEL	74313241B	2001	136301401	PROVIDENCIA DE APREMIO
BATALLER CHULBI JOSE RAMON	20372026Y	2001	114840701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYONA RUBIO MARIA TERESA	22438237N	2001	118700201	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI MARIN GINES	22339149P	2001	14773	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI MARIN GINES	22339149P	2001	19278	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE JARA MIGUEL	22206458G	2001	142440701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITO PEÑA JOSE FELIPE	06231804T	2001	147240401	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GIL ANGEL	22252051B	2001	126252101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GOMEZ FRANCISCO	22274573	2001	647	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MURCIA J. ANTONIO	22844994Z	2001	136721001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MURCIA J. ANTONIO	22844994Z	2001	140661301	PROVIDENCIA DE APREMIO
BIBIANO Y CIA S L	B30603112	2001	149050101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO CASTILLO LUIS ANGEL	22953196R	2001	116000801	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA GAMBIN RAMON	22191021T	2001	693	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA GAMBIN RAMON	22191021T	2001	691	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA GAMBIN RAMON	22191021T	2001	692	PROVIDENCIA DE APREMIO
BONING KARL WILHELM	X2789746F	2001	145420601	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTIA GARCIA ANTONIO	22423549K	2001	141561101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTIA GARCIA ANTONIO	22423549K	2001	137610701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO GOMEZ CARMEN TERESA	22949201P	2001	120001701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO GOMEZ CARMEN TERESA	22949201P	2001	120011801	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO VALENCIA JUAN DANIEL	22976767C	2001	130542001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO VALENCIA JUAN DANIEL	22976767C	2001	105662001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUNES PORTILLO GERMAN	50813402	2001	1224	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURKE SA	A78523412	2001	136400101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURKE SA	A78523412	2001	138631701	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
BUSQUETS MARTINEZ JOSE	38165539Y	2001	140522201	PROVIDENCIA DE APREMIO
C.I.M.A.S.	G30321459	2001	136822001	PROVIDENCIA DE APREMIO
C.I.M.A.S.	G30321459	2001	139870301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABEZAS HURTADO GONZALO	22899187L	2001	140580501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABEZAS HURTADO GONZALO	22899187L	2001	136690701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACERES SANCHEZ JOSE MARIA	51681217X	2001	6955	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON PEÑALVER ASUNCION	21452613F	2001	147131601	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVO PINO MARCELINO	01334303G	2001	1256	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO PARDO JESUS BAR CAMACHO	22388888K	2001	102562001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA ALBEROLA MONSERRATE	74162521X	2001	126371001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GARCIA TEODORO	22316141T	2001	118920101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GARCIA TEODORO	22316141T	2001	118960501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GUARNIDO FRANCISCO-JAVIER Y O	29065738V	2001	145910901	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS PLAZA, NICOLAS	08654273V	2001	131432001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOY AZNAR ANTONIO	74401230W	2001	124141701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOY SALINAS JOSE	23233190Q	2001	115202001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALS DURA ANTONIO	22300063	2001	1002392	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL TORRANO MARIA	74283296N	2001	142741401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO LORENTE ROBERTO JOSE	27471873Y	2001	148471201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO SEGURA JUAN	74436838Y	2001	149211701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS AVILES ISABEL	34810748H	2001	116341901	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS CANOVAS VENTURA	23086371Y	2001	137491801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTALEJO CHAVARRI ALFREDO	27456745N	2001	142640401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTALEJO CHAVARRI MARIA ROSARIO	27466768F	2001	142630301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO GONZALVEZ CELIA MARIA	52815368P	2001	124381801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTO MARTINEZ JUAN PEDRO	29074132Q	2001	118480301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARAVACA ANDREU JOSE ANTONIO	22435164	2001	1000083	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBONELL GUARDIOLA VICTOR	22243068K	2001	100828	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELES GALLEGU ENCARNACION	22472558V	2001	118740601	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPE PEREZ-HITA FCO. JAVIER	27460635S	2001	136620001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPE PEREZ-HITA FCO. JAVIER	27460635S	2001	139650401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MELGAREJO CARMEN	52803785V	2001	117211401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRERAS TEIXIDOR MERCEDES	22899145T	2001	137481701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILERO JIMENEZ GABRIEL	22329647M	2001	147761001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION ALEGRIA, JUAN FCO.	48394962H	2001	130782001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION ALEGRIA, JUAN FCO.	48394962H	2001	105652001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASA CANDIDO S.L.	B73060972	2001	149851201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO MORENO SERAFIN	22890951V	2001	140962001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO MORENO SERAFIN	22890951V	2001	136630101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLANI BIAGI GIORGIO	27484553J	2001	141250301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO CANO MIGUEL	29059639J	2001	104562001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO LOS GAVILANES, S.A.	A30201495	2001	104382001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO MOLINA ANTONIO	77509709P	2001	115631701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO ROMERO PEDRO	45214109L	2001	134741901	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO ROMERO PEDRO	45214109L	2001	137911401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEHOSTE SDAD.COOP.	F30413496	2001	106552001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAN SERRANO PEDRO	22328614F	2001	136791701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERVERA MARCHENA ANDRES	46580643	2001	1441	PROVIDENCIA DE APREMIO
CILLER MIRANDA DIONISIO	22468246Y	2001	18925	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLAVEL CLAVEL LUIS	19274681Z	2001	125301801	PROVIDENCIA DE APREMIO
COELLO VILLANUEVA MARIA PILAR	32423720E	2001	149161201	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL CASELLES MARIA CARMEN	74332336Q	2001	123841001	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL JUAREZ PEDRO	74295989	2001	1000024	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD BIENES URBANIZACION HUERTA BELLA	E30537062	2001	116470901	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLEAMAR II	H30169718	2001	137540001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA ROSIQUE JOAQUIN	22780697W	2001	147510801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRU.Y PROMOCIONES MARISANZ SL	B30201339	2001	147321201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PRESSEK S.L.	B30396451	2001	147841801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SOLER Y MILLAR SL	B30455026	2001	145400401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SOLER Y MILLAR SL	B30455026	2001	145410501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PASLO S.L.	B30453625	2001	1539	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PASLO S.L.	B30453625	2001	1538	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ECARRIL SL	B30596977	2001	150940601	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS GARRIDO JOSEFA ANGELES	29060995N	2001	122971501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS HERNANDEZ JOSE	74330088E	2001	42651001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA FERNANDEZ ANTONIO	24166691Q	2001	122410501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA FERNANDEZ ANTONIO	24166691Q	2001	145741501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA ROCA DANIEL	24348201X	2001	125112201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES GOMEZ JOSEFA	74326687W	2001	151082001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES LAMBEA MANUEL	02183784A	2001	136341801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES LAMBEA MANUEL	02183784A	2001	138181801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES MORENO MANUEL	21476242S	2001	124020501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES ROBLES MARINA	23235527F	2001	145390301	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSPROCOCOM SL	B30330955	2001	145430701	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA ANDREU ANTONIA	22947842Y	2001	22810401	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA SANCHEZ JOSE ANTONIO	27427472H	2001	106152001	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA SANCHEZ JOSE ANTONIO	27427472H	2001	105682001	PROVIDENCIA DE APREMIO
COVIMUR S.L.	B30127898	2001	147831701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUETO PENA RAFAEL	34783060E	2001	147670101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS PEREZ MARIA TERESA	27481612Q	2001	123820801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHECA MARTINEZ JULIO	22838711	2001	1473	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHURKINA NATALYA	X2624015Z	2001	1477	PROVIDENCIA DE APREMIO
DA SILVA GONZALEZ EMILIANO	27447875	2001	1614	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANIEL LORCA MARIN	48556773	2001	1000136	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANIEL LORCA MARIN	48556773	2001	1000243	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE I.T.V. S.A. CONTROL	A81041444	2001	150700501	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL VILLAR CARREY CARMELO	16667139M	2001	136551601	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL VILLAR GARCIA ANTONIO	07227061R	2001	136521301	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO CARRASCO FRANCISCO	23226399X	2001	145501401	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELLA CASA MASSIMO	X1711981E	2001	149280101	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAGNOSTICA SENTINEL ESPAÑA SL	B30546220	2001	104422001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ FUENTES BORJA	53418592B	2001	113301401	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	26436561Q	2001	147172001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PEREZ JUANA	23226490D	2001	136602101	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PONCE JOSE	74309506	2001	1720	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIELITE SL	B30350912	2001	102642001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA PEÑALVER MARIA JOSEFA	52817734M	2001	126181401	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN SANCHEZ MARIA	74424007D	2001	137292101	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA CEREZO MARIA TERESA	27451700G	2001	123911701	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA CEREZO MARIA TERESA	27451700G	2001	123921801	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA NICOLAS ANTONIO	27445571Q	2001	39092201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELMATI ELJIRARI	X0535406F	2001	1804	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENGBRECHT GUNTER MARIA	X1003445R	2001	149722201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOLAR CAVA FRANCISCO	22466927K	2001	147301001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPEJO PASTOR JOSEFA	77515135	2001	1846	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS CREVILLEN Y PERONA SL	B30500565	2001	27271301	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROLARGUEROS S.L.	B30545826	2001	147851901	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144250401	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	145291601	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	145281501	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144970701	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144960601	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144950501	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144940401	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144801301	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144791201	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144781101	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144771001	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144720501	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144710401	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144642001	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144631901	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144851801	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144841701	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144831601	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144821501	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144811401	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144270601	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144280701	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144290801	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144381701	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	144300901	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	2001	130672001	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES EL GAÑAN, S.L	B30711402	2001	106662001	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPRIMA S.A.	A4401756D	2001	130572001	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXRIMU S.L.	B30302673	2001	1960	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXRIMU S.L.	B30302673	2001	1961	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI EL ARBI	X1322535N	2001	1963	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI EL ARBI	X1322535N	2001	1966	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI EL ARBI	X1322535	2001	1962	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI EL ARBI	X1322535N	2001	1965	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI EL ARBI	X1322535N	2001	1964	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI SAID	X2648088Y	2001	1968	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAQRAOUI SAID	X2648088Y	2001	1967	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ACEVEDO SUSANA	22002562	2001	2095	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ANDREU DOLORES	74407462R	2001	149510101	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CONESA SALUSTIANO	22333497	2001	2155	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	2001	14501	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	2001	19945	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	2001	17423	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	2001	15603	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONIO	51854848Z	2001	120431401	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ JIMENEZ NATIVIDAD	74286410	2001	2282	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA	77505642	2001	2313	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	22431930F	2001	115591301	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MENGUAL ANTONIO	74410048B	2001	134681301	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MUÑOZ ANDRES	74316304S	2001	2343	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MUÑOZ ANDRES	74316304S	2001	2344	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ NIETO JUAN Y ESPOSA	27438823F	2001	150680301	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	27453753X	2001	124571401	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RUBIO JOSEFA	74332124B	2001	124121501	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ BARTOLOME	22926855H	2001	126060201	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDO CUELLO E HIJOS SL	B30344782	2001	119931001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERROVIAL-AGROMAN, SA	A28019206	2001	105052001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES GONZALEZ DAVID	23014941Z	2001	122541801	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRON SL	B30528244	2001	136460701	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO AYALA FRANCISCO	38680366R	2001	2488	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO BONACHE SANTIAGO	22315743Q	2001	130772001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANZEN FRIEDHELM WALDEMAR	X2497451L	2001	115510501	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRIAS SERRANO CATALINA	22852299M	2001	147440101	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTEROS MURCIANOS, S.A.	A30027916	2001	131072001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS CASTILLO FRANCISCO	74314170C	2001	121171901	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTE CRISTAL ALIMENTACION SL	B30417802	2001	106482001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON ALCARAZ ANTONIO	22325611V	2001	2522	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON ALCARAZ ANTONIO	22248414	2001	2521	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON ALCARAZ ANTONIO	22325611V	2001	2523	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON VIDAL AMBROSIO	77541698	2001	2601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO CAPDEVILA CONCEPCION	22421371M	2001	124111401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO GONZALEZ DOLORES	74339461B	2001	124200001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVEZ HERRERO PEDRO ANGEL	27479706L	2001	1000069	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO LOPEZ JUAN	74412729R	2001	134731801	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO SALAS FRANCISCO	23186160K	2001	150141801	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN CORDOBA DIEGO	34801889Z	2001	108712001	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
GAMBIN GALVEZ JOSE	22372328K	2001	122001001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALMARCHA LUIS MIGUEL	74162945C	2001	148150301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRILLO ELOISA	22312524V	2001	141801201	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRILLO ELOISA	22312524V	2001	137731901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ JUANA	22897832K	2001	114701601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESPIN ANTONIO	27434009	2001	2705	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27486260H	2001	2728	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GALINDO ROGELIO	22839962L	2001	138341101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GALINDO ROGELIO	22839962L	2001	136372101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA LUIS JAVIER	77511064Y	2001	41071301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ NATALIA	29064265Q	2001	123011901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ MANUEL	22891668K	2001	136850001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ MANUEL	22891668K	2001	141181901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	2001	140911501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	2001	135212001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	2001	138460001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	2001	138831401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	2001	135661901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERNANDEZ GINES	23131907W	2001	126461901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LANZAS ANTONIO	27456721B	2001	117181101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ADOLFO	75085831P	2001	147430001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA	22469771J	2001	116650401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORENO FRANCISCO	22189594	2001	2908	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MUÑOZ FRANCISCO ANTONIO	01470605P	2001	148991801	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA OLIVA DOLORES	74321477J	2001	143830801	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PARRAGA JUAN A.	34815308	2001	1000035	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ JUAN	22922474F	2001	143441501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ VICENTE RAMON	27483671M	2001	102002001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RAIGAL PEDRO MIGUEL	74341140	2001	2962	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RAMIREZ ANTONIO	27459829Z	2001	134640901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROMERA JOSE	23079100A	2001	122461001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	29048105W	2001	1001941	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	22896578D	2001	136531401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	22896578D	2001	139440601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ PEDRO	34792693H	2001	106112001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ PEDRO	34792693H	2001	130812001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VARGAS JOSE	73520396E	2001	106532001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VERDUGO JULIO	14125377L	2001	147621901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO PEREZ CAMPOS JUAN ANTONIO	01409020V	2001	138641801	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO PEREZ CAMPOS JUAN ANTONIO	01409020V	2001	136362001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESPRISA S. L.	B24238156	2001	122981601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESPRISA S. L.	B24238156	2001	122991701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GOMARIZ RAMON	22246447L	2001	147571401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GOMARIZ RAMON	22246447L	2001	147581501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2001	1002403	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL RODRIGUEZ JOSE	52813403K	2001	17940	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILAR PEREZ JUAN JOSE	74335418Q	2001	146280001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ GORDO ENRIQUE JOSE	00788664V	2001	112300601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ MARTINEZ SEVERIANO	29060689M	2001	150811601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ MOTOS ANTONIO	23193777W	2001	140130601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIOVANNI ANTONELLI	1369787E	2001	105522001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FERNANDEZ FERNANDO	00788432S	2001	150531101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GAS MARIA JESUS	00404231Y	2001	149070301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LEON ANTONIO	23230659S	2001	139991501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LEON ANTONIO	23230659S	2001	135060501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LEON ANTONIO	23230659S	2001	135391501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROMERO ENRIQUE	03791859X	2001	142771701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ZAMBRANA MANUEL	22451156M	2001	136640201	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ FERNANDEZ SERGIO LUIS	22473035B	2001	142610101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MUÑOZ MARIA	40511368L	2001	147900101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ NAVARRO ESTEBAN	74337106W	2001	3461	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
GONZALEZ PASTOR PEDRO	22190003	2001	3477	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PEÑA MARIA CARMEN	22935436C	2001	115801101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	74327965S	2001	7273	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ POVEDA CARLOS ALBERTO	22127845M	2001	139582001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RASERO ISABEL	74418516	2001	3478	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ JOSE	27455522P	2001	148170501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SORIA ANTONIA AMABLE	76141768S	2001	147161901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VERA CARMEN	22467968G	2001	126201601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA GARCIA ROSARIO	27460848K	2001	147642101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREGORIO ARAEZ CARMEN	27439762A	2001	106512001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREGORIO NOGUERA JESUS	22321503A	2001	148350001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREMIOS DE CARNICEROS DE YECLA, S.L.	B30484976	2001	106322001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRÍÑAN GARCIA MARIA TERESA	72520014	2001	3531	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA MAS JUAN	22156250M	2001	139521401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA MAS JUAN	22156250M	2001	136592001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	27195000F	2001	134921401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	27195000F	2001	135611401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	27195000F	2001	138990701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON TORRALBA JUAN	22405368X	2001	116481001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN GUILLEN JOSE	19411071Z	2001	116311601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN GUILLEN JOSE	19411071Z	2001	124081101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUINEA SERRANO SILVIA	27484747T	2001	147371701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ARRARAS SUSANA	7512657	2001	3612	PROVIDENCIA DE APREMIO
H.S. INFORMATICA DE MOLINA DE SEGURA SL.	B30350847	2001	125650701	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANS REINHARD JANSZEN	X2293222F	2001	122670801	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARCHI FATIHA	X2505439A	2001	145751601	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERMOSILLA PARRADO ROCIO	52338316E	2001	118760801	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ARMAND REGINO	22419451V	2001	124791301	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BOIX DANIEL	52819821E	2001	42731801	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MANUEL	22965648X	2001	142410401	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22913401L	2001	122792001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MONTALBAN GINES	23157056	2001	3749	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS JUAN PEDRO	74330386K	2001	150632101	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS JUAN PEDRO	74330386K	2001	150642201	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ PEÑALVER JUAN	23157840Z	2001	126580801	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ PRIOR JOSE A.	27457854	2001	1000079	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ SOLANO TOMAS	22868297H	2001	139700901	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDO MOTILLA AGAPITO MANUEL	01321125M	2001	114850801	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO CANOVAS JOSE RAMON	48492425F	2001	1000223	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO CANOVAS JOSE RAMON	48492425F	2001	1000224	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MARTINEZ BLAS	74294207K	2001	113160001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MONTESINOS MIGUEL ANGEL	27477828G	2001	143251901	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO SANCHEZ FRANCISCO	22097846K	2001	139592101	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS GASPAR	74329536E	2001	103322001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO MOLINA MIGUEL	74265319K	2001	142541701	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES CALASPARRA SA	A30115216	2001	19632	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES COSTA CALIDAD S.A.	A30162358	2001	141290701	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES DEL SEGURA SA	A30017214	2001	132322001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUSSEINE HOUARY	X2255119S	2001	1000212	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBANEZ HURTADO ALFONSO	22411955L	2001	124960701	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ BLAYA JOSE MARIA	5156376	2001	3948	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ BLAYA JOSE MARIA	5156376	2001	3949	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ CASTELLO JOAQUIN	22324745W	2001	123901601	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MARTINEZ, FRANCISCO	27428086B	2001	105152001	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERICA S.L. BEACH RENT	B30425656	2001	126100601	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBORRA MARIN JOSE MARIA	22439042N	2001	116440601	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMBERNON HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO	22472638M	2001	142511401	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTER EXPORT, S.A. AFRICAN	A29950227	2001	142230901	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVENTORY MANAGER SYSTEM, SL	B30507248	2001	106742001	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVEROVIDE, S.L.	B30232184	2001	106732001	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	150182201	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	150190001	PROVIDENCIA DE APREMIO
IRECO VIVIENDAS S.L.	B30404362	2001	141300801	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISLA PLANA S.A.	A30078935	2001	146881401	PROVIDENCIA DE APREMIO
JADRAQUE ESTEVEZ MARIA TERESA	00018277S	2001	116281301	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAEN BERMUDEZ MARIA JOSEFA	74342578T	2001	117421201	PROVIDENCIA DE APREMIO
JALAL AHMED	X2236467Q	2001	118930201	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ESPINOSA EMILIO	39012829	2001	4094	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ PACO JUAN	22350631	2001	4171	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ PASTOR PATRICIO	77508403J	2001	105262001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RECHE JOSE ANTONIO	22937178Z	2001	142620201	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SANCHEZ ISABEL	34822418G	2001	118791101	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SANCHEZ SALVADOR	22315906H	2001	16808	PROVIDENCIA DE APREMIO
JNAH AHMED	2855111X	2001	17401	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOHN WHITE MARK ANTHONY	X1207618A	2001	141341201	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORDA SOLER MIGUEL JORGE	21416309C	2001	142531601	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN CARLOS VERA GARCIA Y OTROS CB	E30264204	2001	39961701	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUSTO Y MANOLI S.A.	A78438801	2001	143350601	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALID OUKILI	X1370995	2001	19927	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABORDA FRUTOS JOSE	34795478C	2001	141781001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABORDA FRUTOS JOSE	34795478C	2001	137762201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAJARIN CEREZO MANUEL	22432201W	2001	147801401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAORDEN GUADALGAZAR REBECA	48551058	2001	1000194	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARA GUILLEN DAVID	34814549R	2001	103022001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARROSA ARACIL MANUEL	27439555A	2001	147730701	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAURIDO NAVARRO ADELA	22962564P	2001	143790401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZARO-AZNAR S.L.	B30723845	2001	27380101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEAL DELGADO DOLORES	22915680K	2001	114820501	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON VILLA MANUELA AURORA	23276845V	2001	149201601	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEYVA CHAMOSO NOELIA	52372104T	2001	4286	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEYVA CHAMOSO NOELIA	52372104T	2001	4287	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINEAPRENDE SL	B73094989	2001	105722001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINEAPRENDE SL	B73094989	2001	130552001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ABELLAN MANUEL	77511581V	2001	1002358	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CAMPILLO JOSE	74345358C	2001	124060901	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CAPEL CARLOS	48551859D	2001	1000197	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CERON ALFONSO	74435674S	2001	126500001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ COSTA FRANCISCO	02157256V	2001	134661101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ESPARZA LUIS	22466162S	2001	137871001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ESPARZA LUIS	22466162S	2001	141611601	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS	52800778	2001	4517	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA TOMAS	22473936	2001	273	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	22470630K	2001	146370901	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO VICENTE	22429961	2001	1000085	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LARROSA JOSE ANTONIO	22242800Y	2001	122951301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN CRISTOBAL JOSE	27446995Z	2001	134400801	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN CRISTOBAL JOSE	27446995Z	2001	139210601	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN JOSE	22274412Q	2001	118892101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ DOLORES	22468051	2001	4624	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52803628	2001	4650	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MIRALLES JOSEFA	22469216X	2001	114441301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORENO ENCARNACION	52824789	2001	4666	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORENO JUAN ANTONIO	48484347	2001	1000177	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTEGA ASCENSION	52812942C	2001	14559	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTEGA ASCENSION	52812942C	2001	19951	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PELEGRIN CONCEPCION	27463906C	2001	138700101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ROMERO CARLOS	27203448Z	2001	141831501	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SIMARRO PEDRO JOSE	48471674W	2001	1001931	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SORIANO LOPE	27479217	2001	4801	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS JUAN JOSE	77716247	2001	1002382	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VALERA PEDRO	34836909M	2001	782	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZANA SAEZ MARCO AURELIO	05380095G	2001	140411101	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
LUCAS VILLA JUAN	22167351C	2001	142721201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCENTUN S.A.	A08339988	2001	118871901	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUVEG S.A.	A79270682	2001	142931001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACANAS VALVERDE PEDRO ANTONIO	27481208A	2001	142400301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACONVI SL	B30523559	2001	143451601	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRID FERNANDEZ FRANCISCO	24085004W	2001	106612001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRID VILLA MARIA ENRIQUETA	48494240M	2001	142251101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRID VILLA YOLANDA MARIA	48476016C	2001	142241001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGASPORT SA	A30610778	2001	101552001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALAGON SEVILLA ISABEL	27231094Z	2001	149340701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANERO CAAMAÑO AURA	00021134C	2001	126050101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARO RUSO MANUEL	21354101G	2001	138141401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARO RUSO MANUEL	21354101G	2001	139801901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCIAN PEREZ EMILIO	39591857	2001	4893	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERRAN EULOGIO	22449320D	2001	116731201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARIN ANTONIO	27435175Q	2001	140360601	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SORIANO, JOSE MARIA	22420672L	2001	131022001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES SEMPERE S.L.	B30557755	2001	140671401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES SEMPERE SL	B30557755	2001	140350501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN GOMEZ JUAN JESUS	22286273D	2001	147460301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ APARICIO JOSE	22163592X	2001	121510701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ APARICIO JOSE	22163592X	2001	121520801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BARRERA EDUARDO	22407459	2001	4944	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BARRERA EDUARDO	22407459	2001	4945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BARRERA JOSE LUIS	74256729	2001	4946	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUFFA ANA MARIA(ARGENTINA)	X1003115Q	2001	149221801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUIN	22293297H	2001	141591401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUIN	22293297H	2001	137651101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FRIAS FELIX	34834054W	2001	147450201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GABARRON JOSE	46630250G	2001	115280501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	2001	142471001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	22450563X	2001	105972001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ JOSE	22437958D	2001	109611301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JIMENEZ ALICIA	27468010F	2001	142481101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JIMENEZ JOAQUIN	05149509Q	2001	131562001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	23214266K	2001	149952201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JOSE	23230885B	2001	149960001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	74437838V	2001	132182001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	74437838V	2001	105922001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN MIGUEL	27457437Z	2001	44470801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	48492670E	2001	132262001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	48492670E	2001	132272001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ELIAS	74427313A	2001	147050801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	22412137V	2001	148112201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	22412137V	2001	148120001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	23191430	2001	5107	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MONREAL JUAN ANTONIO	22190437	2001	5118	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOYA JUAN ANTONIO	34798186Z	2001	18430	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PARRA JOSE	22476379C	2001	116291401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ MARIA	22948853M	2001	36491501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PONCE ROSA MARIA	23234664H	2001	150091301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PONCE ROSA MARIA	23234664H	2001	150111501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROBLES RUBEN	48460722K	2001	1000065	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROBLES RUBEN	48460722K	2001	1000101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ ANA	29048268G	2001	1001959	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SERRANO FRANCISCO	22920393L	2001	121270601	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VELASCO ISIDRO	27428233C	2001	123942001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VICENTE CATALINA	23141374Q	2001	149970101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELENCHON PIÑERO GREGORIO	45236253Z	2001	134800201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAR ALVAREZ MARIA ANGELES	25551666T	2001	17564	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAREJO OCHOA JOSE ANTONIO	27458478C	2001	116761501	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DN/CIF</b>	<b>EJERC.</b>	<b>NUMERO FIJO</b>	<b>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</b>
MELGAREJO OCHOA JOSE ANTONIO	27458478C	2001	116771601	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO CANOVAS MARIA DOLORES	23262139P	2001	123330501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	27232571L	2001	144151701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENSAMUR SL	B30569594	2001	104432001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERRY VAL MELGAREJO PABLO	00329245T	2001	15670	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERRY VAL MELGAREJO PABLO	00329245T	2001	16852	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN SUAREZ EVA MARIA	79194025B	2001	118730501	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINET SANCHEZ-FORTUN ENCARNACION DOLORES	23280281A	2001	104542001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO JOSE MANUEL	23235098S	2001	149831001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO JUAN ANTONIO	23254770E	2001	149820901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO JUAN ANTONIO	23254770E	2001	122430701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES ALFARO JOSE ANTONIO	52817085T	2001	150690401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GONZALEZ MARIA	74417670C	2001	117300001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONEDERO CARRILLO FRANCISCO RAMON	27445149P	2001	130512001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAJES Y VIDEOS EUROPEOS S.L.	B81293730	2001	106402001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTALBAN BUENDIA ANDRES	22397784	2001	5375	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTALBAN NAVARRO PEDRO	74310467	2001	5401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTALBAN NAVARRO PEDRO	22449909	2001	5402	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTALBAN VIVANCOS FRANCISCO	34788120E	2001	120980001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTALBAN VIVANCOS FRANCISCO	34788120E	2001	120990101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES MARTINEZ BIENVENIDO	34804291R	2001	104582001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTORO PARDO MARINO LUIS	51443950B	2001	121091101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO MORENO LUCIO	22421808M	2001	140191201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CANOVAS MANUEL	22296165	2001	5506	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO MARIA ANGELES	48358721W	2001	126040001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MOYA SANTIAGO	26742527J	2001	120610901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MURCIA MARIA DOLORES	27464080X	2001	1001952	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORQUILLAS SIGUERO MARIA MERCEDES	51313345T	2001	112320801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUTAOUSSIL ET TAIBI	X2208153S	2001	5679	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUTAOUSSIL ET TAIBI	X2208153S	2001	5680	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA RUIZ MANUEL	77567635	2001	1002377	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES AL COSTO SL	B30468250	2001	113791701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULERO CANOVAS AGUSTIN	23204203D	2001	149750201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNDIVINO S.A.	A30121792	2001	130562001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNOZ ALMELA FLORENTINA	22434361T	2001	116230801	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNOZ MARTINEZ ANTONIO	22401072S	2001	147422201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ALONSO ESPERANZA	74339887T	2001	126671701	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CASTILLO SEBASTIAN	22901336Y	2001	312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ GONZALEZ PATROCINIO	22209724G	1997	18101698	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ HERRERO FRANCISCO	22315195C	2001	1425	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ HERRERO FRANCISCO	22315195C	2001	1426	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ TORRES CARMEN	47159613E	2001	116061401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VIDAL JOSE	23130136W	2001	147781201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCANDA S.L.	B30544399	2001	142561901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCANDA S.L.	B30544399	2001	142582101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCANDA S.L.	B30544399	2001	142572001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA FLORES MARIA MAR	48483534V	2001	147531001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIANA DE IMPORTACION SA	A30532295	2001	103212001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIANA DE IMPORTACION SA	A30532295	2001	104412001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	105842001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	105872001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144260501	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144872001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144861901	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	145041401	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	145031301	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	145021201	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	145001001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144990901	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144910101	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144900001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144892201	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	145102001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144882101	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144551101	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144670001	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144680101	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144730601	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144621801	PROVIDENCIA DE APREMIO
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	2001	144541001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADAL ROMERO SALVADOR	22396384L	2001	145830101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADAL ROMERO SALVADOR	22396384L	2001	145840201	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAJAR OLIVARES ANA MARIA	01499454S	2001	1430	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO HILLA JESUS MARIA	22422014G	2001	125681001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO JIMENEZ SAMUEL ANDRE	74425705M	2001	17828	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO VICENTE	22374338F	2001	147541101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO VICENTE	22374338F	2001	147551201	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO OLMOS MARIA AMPARO	27438682G	2001	147470401	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO PEREZ ALFONSO	22392874M	2001	141510601	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEFAKH KHAUL	X1350845D	2001	145440801	PROVIDENCIA DE APREMIO
NELASCO NINA ADRIANO	X1450955T	2001	6036	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS FRANCO SILVESTRE	22469879Y	2001	6047	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LOPEZ ANGEL	22397106M	2001	124240401	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LOPEZ ANGEL	22397106M	2001	124250501	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LOPEZ ISIDRO	22401208J	2001	120350601	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LOPEZ ISIDRO	22401208J	2001	120360701	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LORCA JOSE ANGEL	27464838	2001	1000127	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	27463423C	2001	130442001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO SANCHEZ ANTONIO	27477896A	2001	148130101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO SANCHEZ ANTONIO	27477896A	2001	148140201	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVA GARCIA DANIEL	75051310X	2001	6391	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUNTINS PROMOCIONES S.L.	B30503163	2001	123851101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUNTINS PROMOCIONES S.L.	B30503163	2001	123861201	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCANA BARBA MIGUEL ANGEL	05657916P	2001	123970001	PROVIDENCIA DE APREMIO
OFIC PRINCIPAL SERVICIOS EUROPEOS SA	A73049348	2001	130472001	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	135841401	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	136220601	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	139721101	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	136920701	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	140800401	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVAS BARBA JOSE MIGUEL	74157998H	2001	139761501	PROVIDENCIA DE APREMIO
OPINES S.L.	B03807807	2001	1465	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA MARTINEZ JOSE ANTONIO	22276293	2001	6136	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORENES ASENSIO FUENSANTA	22326465C	2001	116331801	PROVIDENCIA DE APREMIO
OROZCO GARCIA PEDRO	23105883Z	2001	134772201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MARTINEZ MANUEL	52818583A	2001	112452101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA PUCHE JUANA MARIA	29069564W	2001	116132101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA RUIZ ALONSO	50677924T	2001	149300301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIN ORTIZ MIGUEL ANGEL	29071420H	2001	126631301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ GARCIA ENRIQUE	22462664J	2001	116582001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ GARCIA ENRIQUE	22462664J	2001	116592101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA PALAO FRANCISCO JESUS	48470873Y	2001	1001930	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN ALCARAZ JUAN ANTONIO	22970425A	2001	147030601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN ALEMAN FRANCISCO	74310793R	2001	40581001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN ROJO JOSE	22273594	2001	6377	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CORREDOR ANTONIO	27446675Q	2001	46960401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CORREDOR ANTONIO	27446675Q	2001	46801101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES LOPEZ JUAN	27433839Z	2001	147141701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES PALAZON LEONCIO	77541791M	2001	6490	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES RUIZ MIGUEL ANGEL	27464823V	2001	101792001	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
PANADERIA LAS CINCO JOTAS SL	B30431662	2001	101522001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES BALLESTA MONSERRATE	74154510	2001	1000183	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES FERNANDEZ ENCARNACION	74257135W	2001	142551801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTELERIA LOS MURCIANICOS SL	B30548820	2001	102552001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GABARRON MANUEL	22247941	2001	6665	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR HURTADO FEDERICO	74432446F	2001	18974	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR HURTADO FEDERICO	74432446F	2001	15597	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR HURTADO FEDERICO	74432446F	2001	17272	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ ANTONIO	74300532	2001	6725	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ ANTONIO	74300532	2001	6726	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ ANTONIO	74300532	2001	6727	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ ANTONIO	74300532	2001	6728	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ JOSE	52808231	2001	6742	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ JOSE	52808231	2001	6743	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ PEDRO	48540933P	2001	6747	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR ROMERO DAVID	48434568	2001	6804	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR RUIZ ANDRES	77706386N	2001	15449	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR TOMAS MANUEL	22443531Q	2001	137201201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRENO AVILES FCO.JAVIER	22946945Y	2001	147791301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO EGEA SANCHEZ PROMOC. Y CONST. SL.	B30720585	2001	125001101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO RUIZ GARCIA Y OTRO CB	E30152458	2001	120140801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO RUIZ GARCIA Y OTROS CB	E30152458	2001	120130701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN LOPEZ JESUS	12154737	2001	6880	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN VILARES JESUS	9310970	2001	6881	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN VILARES PABLO JOSE	09328345M	2001	6882	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER GIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	29062556D	2001	123032101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑARRUBIA ESPIN JESUS	22413649B	2001	136311501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERENIGUEZ MARTINEZ VICTOR	34831724H	2001	123952101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ARQUES JOSEFA	34783151K	2001	143130701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ DE GUZMAN ALONSO MARGARTIA C.	22556078R	2001	116071501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ESPINOSA JOAQUIN	22312913S	2001	147700401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FERNANDEZ ROSARIO	74338850	2001	5213	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOPEZ EMILIO	22950955Z	2001	140540101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ ANTONIA	29047937H	2001	1002387	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MOLINA MANUEL	22377436T	2001	141892101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ TOMAS	74432635N	2001	15309	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PINOS JAVIER	52807837K	2001	123830901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES	22903077E	2001	121230201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SIMON MIGUEL	04958659C	2001	115791001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VALERO JOSE GERMAN	48470067M	2001	1001944	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ZARAGOZA FCO.JAVIER	27460962C	2001	111982001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIQUERAS MONDEJAR MANUEL	29058413Y	2001	118970601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZAS MARTINEZ MIGUEL	23145875D	2001	115250201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE MARTINEZ JUAN JOSE	38411145H	2001	142342001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIEGO TORRES JOSE	36925572S	2001	115080801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO ALVAREZ JOSE MIGUEL	34802711P	2001	142690901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROJECT MAPEA S.L.	B30425953	2001	147402001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMALFIZ S.L.	B30479562	2001	140691601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LOPEZ GAZQUEZ S.L.	B30342349	2001	150010501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOVI SL	B30538490	2001	109901901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOVI SL	B30538490	2001	109932201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOVI SL	B30538490	2001	109940001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOVI SL	B30538490	2001	109922101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOVI SL	B30538490	2001	109912001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOTORA INMOBILIARIA MURMOL S.L.	B30343461	2001	126211701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOTORA INMOBILIARIA MURMOL S.L.	B30343461	2001	126221801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO S.L.	B30525521	2001	147930401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO S.L.	B30525521	2001	147940501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUCHE SORIANO JOSE MANUEL	29068557F	2001	105032001	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUEREDA RUANO MARGARITA	23273926L	2001	114951801	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAISBECK JENNIFER	X3640432S	2001	150500801	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
RAISBECK KENNETH	X3640455S	2001	150490701	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAJA SEVILLA JOSE	22832081G	2001	137701601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ BERNAL JOSE	22874365Z	2001	122781901	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ ESPINOSA RAFAEL	161161	2001	7213	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON GARCIA JOSE ANTONIO	52816991K	2001	150561401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS MOBE SL	B30209456	2001	144601601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS MOBE SL	B30209456	2001	145091901	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS MOBE SL	B30209456	2001	145112101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	144210001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	144341301	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	144581401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	145061601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	144980801	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS RODES SA	A03120805	2001	144591501	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURANTE MESON DON JUAN SL	B30593297	2001	106652001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURANTE VILLAMARTIN S.L.	B30481576	2001	117380801	PROVIDENCIA DE APREMIO
REYERO PEREDA JULIO	50005978E	2001	140150801	PROVIDENCIA DE APREMIO
REYERO PEREDA JULIO	50005978E	2001	136842201	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHARBAL Y OTRA ABDELLAH	X1294759C	2001	120330401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO SANCHIS EMILIO	21440840X	2001	146262101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME GOMEZ ENCARNACION	74321733Q	2001	115690001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME MOLINA JUAN MANUEL	74186763	2001	7343	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO FRANCISCO JAVIER	27464219B	2001	7377	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO FRANCISCO JAVIER	27464219B	2001	7378	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO FRANCISCO JAVIER	27464219B	2001	7376	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA ALVARADO FRANCISCA	74312567G	2001	148860501	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA ALVARADO FRANCISCA	74312567G	2001	148941301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLEDILLO MARTINEZ MARIA DE CARMEN	26477945T	2001	122261301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES PALAZON PEDRO	23145334C	2001	134820401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES PEREZ BARTOLOME	23203815N	2001	136071401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES PEREZ BARTOLOME	23203815N	2001	136101701	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA DORDA MANUEL	22857077E	2001	136571801	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA INGLES MARIANO	22981073W	2001	143861101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS ABARCA LUIS	22341594S	2001	113081501	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS ABARCA LUIS	22341594S	2001	113091601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ALVAREZ ALBERTO	10976833Z	2001	146161101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HURTADO FRANCISCO	23210270G	2001	134691401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOZANO FELIX	52812680B	2001	14948	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOZANO FELIX	52812680B	2001	17857	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ NAVARRO CONSTANTINO	21469241Y	2001	141690101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ POZUELO DOLORES	22417406L	2001	120241801	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	45062752W	2001	126280101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA JOSE	33483247P	2001	113700801	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO SANCHEZ JUAN	74308172W	2001	7544	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO SANCHEZ JUAN	74308172W	2001	7545	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO SANCHEZ JUAN	74308172W	2001	7543	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLDAN ROMERO MANUEL	30485074	2001	7553	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA ALIAGA JOSE	23233041M	2001	105882001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS DIAZ JUANA	74414362R	2001	104572001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS FENOR CRISTINA	23011568E	2001	116301501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSEL PEREZ PASCUAL	23255757C	2001	120320301	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ABELLAN MIGUEL ANGEL	01926537B	2001	19487	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO JIMENENEZ ISIDRO	22376497	2001	1000135	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO LOPEZ PEDRO JOSE	34818572	2001	7673	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO RUBIO DOMINGO TEODORO	14369413W	2001	40452001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALONSO MARIANO PEDRO	27485422P	2001	106132001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CHACON ISABEL	27436652K	2001	118141501	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ DE PASCUAL LOPEZ DE LA NIETA				
JESUS ALBERTO	48995379C	2001	114790201	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ESCARABAJAL PEDRO MIGUEL	23220626X	2001	136981301	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ HERNANDEZ PATRICIO	22399376K	2001	139531501	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
RUIZ MORENO JOSEFA	34785082	2001	7778	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NAVARRO MANUELA	23208456F	2001	149790601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PRATS MARIA DEL CARMEN	27462142G	2001	148390401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PRATS MARIA DEL CARMEN	27462142G	2001	148400501	PROVIDENCIA DE APREMIO
S. L. FERROATALAYA	B30387971	2001	109831201	PROVIDENCIA DE APREMIO
S. L. FERROATALAYA	B30387971	2001	109841301	PROVIDENCIA DE APREMIO
S. L. LMT	B30700173	2001	148031401	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.A. DE CONSTRUCCIONES LOPEZ Y CARREÑO	A04023016	2001	141371501	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ALBALADEJO CARMEN EUGENIA	22929262X	2001	116640301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS LOPEZ MARIA CARMEN	22407404E	2001	116541601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS ROMERA MICAELA	23234536M	2001	145761701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO CAZAÑA JOSEFA	22153304A	2001	138401701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINERO SANCHEZ MANUEL	23254735X	2001	145380201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON MARTINEZ MANUEL	22906227K	2001	143742201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BAS ANTONIO	22960369K	2001	146820801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CERDAN JOSE LUIS	27470545N	2001	143421301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ E HIJOS, S.L. PROMOCIONES	B30109219	2001	142521501	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FORTUN BONAQUE JOSE	22894049X	2001	134790101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ BALTASAR	78172899Q	2001	125670901	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	22906374F	2001	136501101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	22906374F	2001	139331801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JOSE	22355114B	2001	143090301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ AMALIA	27460222Q	2001	143021901	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ FCO.JAVIER	48485334T	2001	119900701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA SOLEDAD	22475336N	2001	143011801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NICOLA JOSE AGUSTIN	22407637W	2001	142600001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ORTEGA JOSE LUIS	52754972X	2001	120042101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEDRENO JOSE	22869889T	2001	148380301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ ANTONIO FRANCISCO	22929498Q	2001	102042001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ QUEVEDO MARIA DOLORES	27465032L	2001	147970801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	77561793C	2001	19622	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22909306H	2001	136832101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANDOVAL FELIPE	74421006K	2001	19364	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANTANA FRANCISCO JAVIER	43809031B	2001	47731201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	22434914R	2001	138540801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	22434914R	2001	139410301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	22434914R	2001	141970601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VIGUERAS MARIA ISABEL	22464120C	2001	141480301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES RICARDO	22480878	2001	8338	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO MARIA ROSA	27440768	2001	8362	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	74313793	2001	8363	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA MARTINEZ PATROCINIO	27458649	2001	1000037	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA PEÑALVER ANDRES	22450136C	2001	189	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA PEÑALVER ANDRES	22450136C	2001	5400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASSI ROSANNA	X1970706C	2001	149290201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA MARTINEZ ANTONIA	22889376Y	2001	115672101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA MARTINEZ ISABEL MARIA	27462688K	2001	44240801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS				
ALAMEDA DE CAPUCHINOS	F30566780	2001	148021301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA SAEZ JOAQUIN	74302874V	2001	142200601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEIJO ALVAREZ AGUSTIN A.	28389008Q	2001	134560101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO JIMENEZ MARIA CONCEPCION	27475966M	2001	39051801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO MARTINEZ MARIA-CECILIA	34821203P	2001	123001801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVELLERA EGEA CARMEN	22339247Z	2001	147771101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO SUBMARINOS DEL MEDITERRANEO INS	B30711162	2001	135780801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO SUBMARINOS DEL MEDITERRANEO INS	B30711162	2001	135790901	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO SUBMARINOS MEDITERRANEO INS	B30711162	2001	138730401	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO SUBMARINOS MEDITERRANEO INS	B30711162	2001	140790301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA GEA MATEO	41481991L	2001	42921401	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA GEA MATEO	41481991L	2001	42931501	PROVIDENCIA DE APREMIO

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI/CIF</u></b>	<b><u>EJERC.</u></b>	<b><u>NUMERO FIJO</u></b>	<b><u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u></b>
SEVILLA IMBERNON HNOS. S.A.	A30054316	2001	8478	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA IMBERNON HNOS. S.A.	A30054316	2001	8479	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA IMBERNON HNOS. S.A.	A30054316	2001	8477	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA IMBERNON HNOS. S.A.	A30054316	2001	8480	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA PEREZ DIEGO	22189703	2001	8495	PROVIDENCIA DE APREMIO
SICESPORT SLL	B30551881	2001	105022001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SICILIA RUIZ BERNARDINO	23170240V	2001	15914	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD COOP. DE VIVIENDAS LIBERTAD 94	F30419774	2001	142660601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD DE PROMOCIONES DE ALGUAZAS SL	B30207484	2001	145991701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO VALERA JOSE MARIA	48428360C	2001	117090201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER BERMEJO JOSE MIGUEL	27449644H	2001	126151101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER CASADO JOSE ANTONIO	74412622D	2001	135371301	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER GARRIDO M.DEL CARMEN	23131148W	2001	126022101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER GARRIDO M.DEL CARMEN	23131148W	2001	126012001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO MARTINEZ FLORENTINA	22971035S	2001	143691701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOUBRIER HERNANDEZ ROS FEDERICO	22907729M	2001	123891501	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPORT JAGD S.L.	B30388581	2001	116261101	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOPP PEREZ ALICIA	22158715D	2001	148092001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALAVERA MARTINEZ, EDUARDO RAFAEL	21370215H	2001	106782001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TARRAGA ALCAZAR ANGEL	22858805W	2001	138151501	PROVIDENCIA DE APREMIO
TARRAGA TARRAGA JOSE MARIA	74355689R	2001	138601401	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEBAR MARTINEZ RAMON	05181965L	2001	104952001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERUEL TERUEL JOSE	22368298Q	2001	125140201	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS ABELLAN NICASIO	77563383T	2001	1636	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO LOPEZ MIGUEL DEL	22246848	2001	8782	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DE HARO MANUEL	23257771X	2001	145792001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SAMPER JESUS	22978276B	2001	134610601	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SAMPER JESUS	22978276B	2001	134620701	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SAMPER JESUS	22978276B	2001	139470901	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SAMPER JESUS	22978276B	2001	139460801	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRICO MUÑOZ JOSE	22373526T	2001	121311001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRICO MUÑOZ JOSE	22373526T	2001	121321101	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA BONACHE JOSE JUAN	27433555Y	2001	125261401	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR ALMAGRO MIGUEL	38675692L	2001	148061701	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR GARCIA JOSE	22317333L	2001	147270701	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSNAMUR SL	B30568133	2001	104442001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	77561809J	2001	14942	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	77561809J	2001	15051	PROVIDENCIA DE APREMIO
UDEXMAN II S.A.	A16037418	2001	142791901	PROVIDENCIA DE APREMIO
URCIHOTEL SL	B30485429	2001	101542001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCARCEL RIVAS JUAN PEDRO	77501260	2001	8939	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA GIMENEZ JOSEFA	29061721W	2001	126161201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE REINA JOSE ANTONIO	22468720C	2001	146050001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLS EMILIA JOSE	38533335	2001	8993	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ MOYA DAMIAN	39835475G	2001	15746	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ MOYA DAMIAN	39835475G	2001	19798	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ VALLEJO ANGELES	23032060K	2001	147220201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA GONZALEZ ANAYENSI	71428774	2001	1000227	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA CARRILLO MARIA	22422913Y	2001	147652201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDES LOPEZ DAVID	23236704B	2001	141091001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICEDO SANES FRANCISCO MANUEL	22991098E	2001	114731901	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	B30291546	2001	147862001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BRUNO MUGICA, S.L.	B30291546	2001	147872101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BRUNO MUGICA, S.L.	B30291546	2001	147882201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL HERNANDEZ ANTONIO	22177722H	2001	142291501	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAVERDE PEREZ MANUEL	23538893	2001	9046	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIÑEGLA IBORRA FERNANDO	22189120	2001	9049	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	2001	125870601	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	2001	125900901	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	2001	125890801	PROVIDENCIA DE APREMIO

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EJERC.</u>	<u>NUMERO FIJO</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	2001	125911001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	2001	125880701	PROVIDENCIA DE APREMIO
Y OTROS . AISLANDALUCES S.L.	B29048295	2001	145860401	PROVIDENCIA DE APREMIO
Y OTROS . AISLANDALUCES S.L.	B29048295	2001	145870501	PROVIDENCIA DE APREMIO
Y OTROS . AISLANDALUCES S.L.	B29048295	2001	145880601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMBUDIO MIRETE ROSARIO	74342717R	2001	101772001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA AROCA FRANCISCO	74274745V	2001	147331301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MARTINEZ ANTONIO	00351627A	2001	122820001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA GARCIA JESUS	22154111M	2001	124131601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZORNOZA LOPEZ CONSUELO	05144289V	2001	113142101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUÑEL LOPEZ JOSEFA	22154041G	2001	120411201	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2  
 Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, n.º 1  
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2  
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27  
 Moratalla, en C/. Constitución, 7  
 Mula, en C/. Martín Perea, 2  
 Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31  
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 7 de enero de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **226 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 517/2001.-Construcción de vivienda unifamiliar, en La Palmera y La Marquesa, partido de Valentín del término municipal de Calasparra. Promovido por Rodríguez Sánchez, José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 17 de diciembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia

#### 393 Anuncio subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.-

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 8 de enero de 2002, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor JOSÉ MATEO GARCÍA ROMERO, con N.I.F. 34.794.771-A, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 20 de febrero de 2002 a las 11 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia sita en C/ Gran Vía, 21.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

**Primero:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**Segundo:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**Tercero:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

**Cuarto:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el

importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.-

**Quinto:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

**Sexto:** El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

**Séptimo:** Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.-

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

**Octavo:** La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

**Noveno:** Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

**Décimo:** Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

**Undécimo:** El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

**LOTE ÚNICO:** Vivienda en segunda planta alta a la derecha, en el edificio sito en Abarán y su Avenida de la Constitución, n.º 14. Ocupa una superficie construida de

113'98 m<sup>2</sup>. Registro de la Propiedad de Cieza n.º 1, tomo 791, folio 104, finca 16.593.

VALOR DE LOS BIENES: 66.288'63 €, 11.029.500 Ptas.

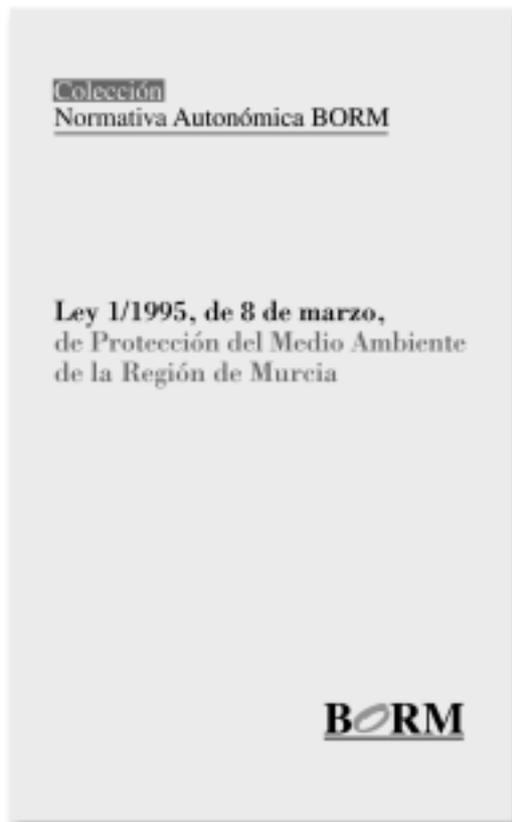
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 19.860'82 €, 3.304.562 Ptas.

TIPO DE SUBASTA: 46.427'81 €, 7.724.938 Ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 601'01 €, 100.000 Ptas.

Murcia, 8 de enero de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

## **Colección** Normativa Autonómica **BORM**



## **Colección** Normativa Autonómica **BORM**



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Uno de Molina de Segura

##### 64 Juicio de faltas 253/2001.

Número de identificación único: 30027 2 0101163/2001.  
Juicio de faltas 253/2001.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 253/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Molina de Segura a 8 de noviembre de 2001.

Vistos por mí, doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 253/01, seguidos por conducción de vehículo a motor sin seguro obligatorio, en los que aparecen como denunciante, agente de la Policía Local de Molina de Segura 27.046 y como denunciado Hessionni Abdeaziz y con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, con los siguientes:

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a Hessionni Abdeaziz como autor responsable de una falta de conducción sin seguro obligatorio de responsabilidad civil prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1.000 pesetas.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hessionni Abdeaziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a diecinueve de diciembre de dos mil uno.—El Secretario.

#### Instrucción número Uno de Murcia

##### 109 Juicio de faltas 76/1R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 76/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 19-9-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ismaila Gueye, con D.N.I./N.I.E. X-02780136-B, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Ismaila Gueye, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de

multa a razón de doscientas pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

#### Instrucción número Uno de Murcia

##### 110 Juicio de faltas 68/1R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 68/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 19-9-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Llobregat Guillén, con D.N.I./N.I.E. 39.114.905, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a José Llobregat Guillén, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 300 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

#### Instrucción número Uno de Murcia

##### 111 Juicio de faltas 1845/0R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1845/0R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 26-6-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Félix Francisco Hernández Romero, con D.N.I. 27.479.840, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Félix Francisco Hernández Romero, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

**Instrucción número Uno de Murcia****112 Juicio de faltas 130/1R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 130/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 12-9-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Agustín Romero Vidal, con D.N.I. 74.344.767, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se absuelve a Juan Agustín Romero Vidal, de los hechos origen de las presentes actuaciones, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

**Instrucción número Uno de Murcia****113 Juicio de faltas 79/1R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 79/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 19-9-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Yolanda Sánchez Martínez, con D.N.I. 48.400.722, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Yolanda Sánchez Martínez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 300 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

**Instrucción número Uno de Murcia****114 Juicio de faltas 410/1R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 410/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 26-10-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Odeh Smart Osazee, con D.N.I./N.I.E. X-2439621-B, por el presente

se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 12 de marzo de 2002 a las 9,03 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

**Instrucción número Uno de Murcia****115 Juicio de faltas 610/1R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 610/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 20-1-01).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado El Hassane Loukili, con D.N.I./N.I.E. X-3085636-W, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 12 de febrero de 2002 a las 9,36 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

**Instrucción número Seis de Murcia****70 Procedimiento número 1.051/2001.**

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio

Que en el juicio de faltas n.º 1.051/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 803.- En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil uno.- En nombre de S. M. El Rey.- El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 1.051/2001 C.C. seguido por conducción sin seguro en el que junto con el

Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado don Benali Gherbaoui, dicta sentencia cuyo fallo dice: Que debo condenar y condeno a don Benali Gherbaoui como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de mil pesetas, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Benali Gherbaoui, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 18 de diciembre de 2001.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 125 Autos número 413/2001.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 413/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Anthony Maduka Ikechukwu contra la empresa Construcciones y Promociones Zablán, S.L., Electromur, S.A., Construcciones Previnsa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de enero de 2002 a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Previnsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 71 Autos número 669/01.

Diligencia: En Murcia a once de diciembre de dos mil uno. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Idal Mármoles, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

669/2001.

Jesús Carrasco Martínez, Idal Mármoles, S.L.

Ordinario a Jesús Carrasco Martínez, Idal Mármoles, S.L. Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 669/01, a instancias de Jesús Carrasco Martínez, contra Idal Mármoles, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de febrero de dos mil dos, a las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Idal Mármoles, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a catorce de diciembre de dos mil uno.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 123 Ejecutoria número 35/01.

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 35/01, seguido a instancia de Salvador Hernández Sánchez, contra A.M. Murcia 98, S.L., habiendo recaído la siguiente resolución cuyo particular es el siguiente:

#### DISPONGO

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Salvador Hernández Sánchez, contra A.M. Murcia 98, S.L., por un importe de 752.400 pesetas de principal más 122.265

pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c. número 0182-4550-3094-64-35-01 sito en calle Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrada Juez sustituta de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada A.M. Murcia 98, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a catorce de diciembre de dos mil uno.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 72 Procedimiento número 569/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 569/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Isabel Jerez López contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones El Selval, S.L., Begascín, S.L., Construcciones López Montiel, S.L., Jaén y Seller, S.L., sobre Seguridad Social (Recargo de Prestaciones), se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de noviembre de 2001.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

#### Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por doña Isabel Jerez López, frente a Construcciones El Selval, S.L., Begascín, S.L., Construcciones López Montiel, S.L., Jaén y Seller, S.L., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los que absuelvo de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0569.00, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Construcciones El Selval, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 17 de diciembre de 2001.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 118 Procedimiento número 21/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda número 21/01, hoy en ejecución número 38/01 a instancias del I.N.S.S. contra la mercantil Chacinerías Sanfu, S.L., en los que en fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por I.N.S.S. contra Chacinerías Sanfu, S.L., por un importe de 607.720 pesetas de principal más 106.071 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente, pudiéndose librar de dicha ejecución si en el término de diez días a partir de la notificación del presente que se hará por edictos y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» ingresa en la T.G.S.S. la suma reclamada.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, líbrese oficio al servicio de información de bienes del Juzgado Decano de Murcia. Y asimismo para que, en el plazo máximo de cinco días, facilite la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículo 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la mercantil demandada Chacinerías Sanfu S.L., la cual se halla en paradero desconocido expido el presente que firmo en Murcia a 20 de diciembre de 2001.—La Secretaria.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 124 Procedimiento número 957/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 957/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Emilio Conesa Tomás contra la empresa Oviclansa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia  
S. S.<sup>a</sup> la Secretaria Judicial  
Sra. Concepción Montesinos García

En Murcia a 21 de diciembre de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única

convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, C/. Batalla de las Flores, 3 Entlo. el día 16 de enero de 2002 a las diez y treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación en legal forma y citación a Oviclansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de diciembre de 2001.—El Secretario Judicial.

## Instrucción número Tres de San Javier

### 121 Juicio de faltas número 339/1999.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 339/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a don Andrés Gallego Maroto como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones, a la pena de 15 días de multa a razón de 500 pesetas diarias, así como al abono de las costas procesales, y a que indemnice a la señora López Soler, con la responsabilidad civil directa de la entidad Aegon Unión Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, y subsidiaria del propietario del vehículo en la cantidad de 1.156.350 pesetas por las lesiones y en 2.120 pesetas por gastos. Dichas cantidades devengarán con cargo a la Cía. Aseguradora un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en un 50%, a contar desde la fecha del siniestro.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Andrés Gallego Maroto, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a veintisiete de diciembre de dos mil uno.—La Secretario.

## Instrucción número Tres de San Javier

### 122 Procedimiento número 82/2000.

N.I.U.: 30035 2 0300931/2000  
Juicio de faltas 82/2000

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 82/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Lamkadam Lakhlifi, como autor criminalmente responsable de una falta, ya definida, contra el orden público por carecer de seguro obligatorio de responsabilidad civil, a una pena de multa de un mes a razón de 500 pesetas diarias y en caso de impago, prisión sustitutiva y pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de 5 días, siguientes a su notificación.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lamkadam Lakhlifi, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 27 de diciembre de 2001.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Badajoz

### 120 Procedimiento número 942/2001. Cédula de notificación.

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 942/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Javier Romero Matador contra la empresa Lantinmega Networks, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 23 de noviembre de 2001.

En Badajoz a 23 de noviembre de 2001.

### Hechos

Único: Con esta fecha ha sido turnada a este Juzgado demanda registrada con el número general de registro en ella expresado y entre las partes que constan al margen.

### Fundamentos Jurídicos

Primero: No se aprecia causa legal de inadmisión de la demanda, por lo que conforme establece el artículo 82.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral procede señalar día y hora para celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Segundo: Según los artículos 283 y 285 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se admitirán las pruebas que guardando relación con el proceso sean pertinentes, útiles y que no supongan actividad prohibida por la Ley, por lo que habrá de resolverse en esta resolución respecto de las propuestas en la demanda al amparo del artículo 90.2 de la Ley Procesal Laboral.

### Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada.

Se cita a las partes a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Badajoz, C/. Zurbarán, 10, el día 16 de enero de 2002 a las 10,30 de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y admitidos por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte al demandante que si citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y al demandado que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes de la demanda, como se solicita.

Y para que le sirva de notificación en forma a Lantinmega Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Badajoz a 28 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abanilla

#### 298 Construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 02/2002, construcción de vivienda unifamiliar en la pedanía de Umbría de la Zarza, promovido por doña Ana Belén Martínez Vicedo, titular del D.N.I. número 34.825.906 y con domicilio en Barrio Los Mianos de Umbría de la Zarza, de Abanilla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 9 de enero de 2002.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Cartagena

#### 294 Aprobación definitiva de la modificación del PERI de Pozo Estrecho.

En la sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del PERI de Pozo Estrecho, en la unidad de actuación n.º 7. A.1, presentado por don Pedro y don Tomás Ros Inglés.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 10 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

### Cartagena

#### 297 Aprobación definitiva del Plan Parcial en sector LD3.

En la sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial en sector LD3, promovido por este Exmo. Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 7 de enero de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

### Ceutí

#### 101 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal número 2, relativa a la prestación de servicios de vivienda tutelada y centro de día.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público por treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

Ceutí a 28 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

### Mancomunidad de la Comarca Oriental Centro Comarcal de Servicios Sociales

#### 105 Presupuesto General del ejercicio 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, el Presupuesto General del ejercicio 2001, se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales

los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la mencionada Ley.

Santomera a 11 de diciembre de 2001.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

—

## Molina de Segura

### 104 Anuncio publicidad adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó adjudicar a la Mercantil «Construcciones Hermanos Hernández, S.L.», el contrato de «Refuerzo de firme en la carretera de la Depuradora de Campotéjar» (T.M. de Molina de Segura) en la cantidad de 12.525.000 pesetas (75.276,77 Euros) (expte. 10-96/2001).

Molina de Segura a 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, P.D.

—

## Murcia

### 97 Acuerdo Agrupación Lineal, el camino Los Olmos.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el camino Los Olmos, en término de Murcia, partido de Zarandona, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 5150/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

## Murcia

### 102 Información pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Quioscos.

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el correspondiente periodo de Información Pública de la

Modificación de la Ordenanza Municipal de Quioscos, por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el periodo informativo, el expediente de Modificación a las Ordenanzas estará expuesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la 3ª planta del edificio de la Plaza Cardenal Belluga, donde podrá ser examinado de 9,00 horas a 14,00 horas.

Murcia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario General.

—

## Murcia

### 103 Información pública de la modificación de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o Municipales.

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el correspondiente periodo de Información Pública de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o municipales, por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el periodo informativo, el expediente de Modificación a las Ordenanzas estará expuesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la 3ª planta del edificio de la Plaza Cardenal Belluga, donde podrá ser examinado de 9,00 horas a 14,00 horas.

Murcia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario General.

—

## Murcia

### 100 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 6272/2001.- María Josefa Caballero Guerrero.

Construir vivienda unifamiliar en camino Cabecicos, en Casillas, en Murcia.

Murcia a 14 de noviembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 99 Acuerdo Agrupación Lineal, el camino de los Frutos.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el camino o carril de los Frutos, en término de Murcia, partido del Barrio del Progreso, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 4254/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

## Puerto Lumbreras

### 67 Presupuesto general del ejercicio 2002.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002 y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, anteriormente referenciada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

En Puerto Lumbreras, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

—

## San Javier

### 66 Aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el año 2002.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001 el Presupuesto General Municipal para el año 2002, se expone

al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto municipal.

En San Javier, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

## San Javier

### 94 Suspensión de obras.

Se hace saber a don José Dasi Benlliure, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Catamarán, dúplex 1-A, de La Manga, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 818/01 de fecha 8 de julio de 2001, en relación con las obras realizadas en Urbanización Catamarán, dúplex 1-A, de La Manga, consistentes en la construcción de muro ciego de 1,90 metros y longitud de 30 metros, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

**Primero.-** Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don José Dasi Benlliure.

**Segundo.-** Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no se ajustan a la licencia.

**Tercero.-** Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

**Cuarto.-** Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquella no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

**Quinto.-** A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**Sexto.-** Notifíquese esta resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 95 Notificación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado sin efecto en los expedientes iniciados de oficio por este Ayuntamiento para la limpieza y adecuación de solares, la notificación del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a:

- Doña Asunción Albaladejo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Francisco Franco, número 293, de Santiago de la Ribera.

- Don Dieter Brendel, cuyo último domicilio conocido es Polígono Y, parcela número 148, de La Manga.

- Don Jesús Salomón Illera, cuyo último domicilio conocido es calle Mercurio, s/n de San Javier.

- Don Óscar Alcaraz Perona, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X El Sabio, número 13, de Murcia.

- Don Julio Hernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Almirante Guitián, número 10, de San Pedro del Pinatar.

- Don Ricardo Merino García, cuyo último domicilio conocido es Avenida Rector J. Loustau, número 12, de Murcia.

- Doña Carla Alexander Maestre, cuyo último domicilio conocido es calle Carbonero y Sol, número 21, de Madrid.

- Doña Patricia Alexander Maestre, cuyo último domicilio conocido es calle Carbonero y Sol, número 21, de Madrid.

- Don José María Díaz Gil, cuyo último domicilio conocido es calle Carrera, número 33, de Murcia.

- Doña Julia Tornero Lorente, cuyo último domicilio conocido es calle Rosario, número 112, de La Gineta.

- Don Antonio López Alarcón, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 1, de Murcia.

- Don Julián Sánchez Navarro, cuyo último domicilio conocido es calle Nogalte, número 1, de Lorca.

- Doña Carmen Páez Sáez, cuyo último domicilio conocido es calle Balsicas, número 6, de San Javier.

Que queda puesto a su disposición el expediente, al objeto de que durante el plazo de quince días, puedan como interesados, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 27 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 96 Decreto 839/01 en relación con las obras realizadas en Polígono 10, Los Alarcones.

Se hace saber a don Francisco García Olmos, cuyo último domicilio conocido es calle de las Delicias n.º 2, bloque 5, piso 3.º, puerta 1, de San Pedro del Pinatar, que por

el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 839/01 de fecha 11 de julio de 2001, en relación con las obras realizadas en Polígono 10, parcela n.º 236, Los Alarcones, de San Javier, consistentes en la construcción de nave de 120 m<sup>2</sup>, un módulo de obra de 70 m<sup>2</sup> y un porche de 150 m<sup>2</sup>, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

Primero.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Francisco García Olmos.

Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no se ajustan a la licencia.

Tercero.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

Cuarto.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquella no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que de lugar.

Quinto.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Sexto.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 295 Exposición pública de la autorización excepcional de uso y construcción de nave industrial en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a solicitud de VERDIMED S.A., para autorización excepcional de uso y construcción de nave industrial en suelo no urbanizable destinada a manipulación de productos hortofrutícolas, sita en la finca La Torre de Roldán, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 8 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

**296 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas zona de Los Palomares, pedanía de Balsicas.**

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas zona de Los Palomares, pedanía de Balsicas, de Torre Pacheco, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones correspondientes (artículos 159 y 142 de la Ley núm. 1/ 2.001, de 24 de abril, de Suelo de la Región).

Torre Pacheco, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Totana

**65 Aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias.**

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes n.º 25 de Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana para el ejercicio 2001 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

Capítulo	Gastos	Crédito definitivo
I		858.587.097
II		921.468.538
III		43.010.336
IV		402.288.755
VI		1.931.539.720
VII		118.001.000
VIII		2.000.000
IX		23.603.803
Total		4.300.499.249

Ingresos

Capítulo	Previsión definitiva
I	615.300.000
II	117.154.431
III	558.958.506
IV	1.002.784.818
V	69.587.799
VI	19.520.465
VII	1.325.256.052
VIII	289.156.910
IX	300.046.793
Total	4.300.499.249

Totana a 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Yecla

**299 Desafectación del destino a espacio libre público de superficies de subsuelo situadas bajo rasante de terrenos municipales sitos en calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“5º.- Desafectación del destino a espacio libre público de superficies de subsuelo situadas bajo rasante de terrenos municipales sitos en calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert.

Vista cuanta documentación obra en los expedientes de aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Nº 13 y del Proyecto de Compensación de dicha Unidad de Actuación, tramitados por la mercantil Ortiz Panadero, S.L.

Vistos los diferentes escritos presentados en este Ayuntamiento por Ortiz Panadero, S.L., y en especial los registrados de entrada con fechas 24 de julio de 2000 y 13 de febrero y 18 de septiembre de 2001, en los que solicita, como trámite previo a la realización de una operación de permuta con este Excmo. Ayuntamiento, la desafectación del destino a espacio libre público de unas concretas superficies de subsuelo (en total 1.703'72 m<sup>2</sup>) situadas bajo la rasante de terrenos municipales afectos a dicho destino, sitos en las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert (Finca registral número 34.720).

(...)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Alterar la calificación jurídica de las superficies de subsuelo que a continuación se describen, correspondientes a la finca registral número 34.720, en una superficie total de 1.703'72 m<sup>2</sup>, situadas bajo la rasante de terrenos de propiedad municipal sitos en las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert, destinados unos y otras a espacio libre público, pasando a tener dichas superficies de subsuelo la calificación de bienes patrimoniales:

a) Superficie de subsuelo destinada a espacio libre público, de 514'88 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, correspondiente a la finca registral número 34.720, con accesos a través de las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert, situada bajo la rasante de terrenos así mismo de propiedad municipal y destinados a espacio libre público. Lindes: Norte, Sur y Oeste, subsuelo correspondiente a la misma finca registral; Este, subsuelo correspondiente a la finca registral número 34.724, propiedad de Ortiz Panadero, S.L.

b) Superficie de subsuelo destinada a espacio libre público, de 564'18 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, correspondiente a la finca registral número 34.720, con accesos a través de las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert, situada bajo la rasante de terrenos así mismo de propiedad municipal y destinados a espacio libre público. Lindes: Norte y Este, subsuelo correspondiente a la misma finca registral; Sur, subsuelo correspondiente a la finca registral número 34.726, propiedad de Ortiz Panadero, S.L.; Oeste, subsuelo correspondiente a la misma finca registral y subsuelo correspondiente a la finca registral número 34.726, propiedad de Ortiz Panadero, S.L.

c) Superficie de subsuelo destinada a espacio libre público, de 624'66 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, correspondiente a la finca registral número 34.720, con accesos a través de las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert, situada bajo la rasante de terrenos así mismo de propiedad municipal y destinados a espacio libre público. Lindes: Norte, subsuelo correspondiente a la finca registral número 34.728, propiedad de Ortiz Panadero, S.L.; Sur y Este, subsuelo correspondiente a la misma finca registral; Oeste, subsuelo correspondiente a la calle Pintor Juan Albert.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas”.

Yecla a 9 de enero de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

### 326 Convocatoria.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de la Cota 120 y de los Sectores I al XI de la Zona Regable Oriental, ambos inclusive, se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores I, II, III, IV y V de la Zona Regable Oriental y tomas 1-2 y 3 a 5 de la Cota 120, el lunes, día 18 de febrero

en la Estación de Bombeo del Sector III, en San Javier, desde las 17 hasta las 20 horas.

- Sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Zona Regable Oriental y tomas 6 a 9 y 10 a 12 de la Cota 120, el martes, día 19 de febrero en los locales de la nave-almacén de esta Comunidad de Regantes, sitios en carretera de El Jimenado, s/n, de Torre Pacheco, desde las 17 hasta las 20 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 18 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad de Regantes (horario de oficinas), antes de las 14 horas del lunes, día 11 de febrero.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados y, en su caso, solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta la misma fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, haciéndose saber que los actos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Cartagena a 9 de enero de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.

Comunidad de Regantes Pantano «La Cierva», Mula

### 346 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva y en cumplimiento de las ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los Regantes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de febrero de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el Teatro Lope de Vega, de Mula, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Punto primero: Lectura del acta de la junta general ordinaria y extraordinaria anteriores y aprobación si procede.

Punto segundo: Gestión realizada por el Sindicato durante el 2001 y aprobación si procede.

Punto tercero: Balance contable ejercicio 2000, cuentas explotación y aprobación si procede.

Punto cuarto: Informe compra de cuartos de agua del Heredamiento de Aguas de Mula.

Punto quinto: Facultar al Presidente del Sindicato para la formación de escrituras de cuartos de agua comprados antes del 1 de enero de 2002.

Punto sexto: Propuesta de cambio de Régimen de Seguridad Social de los trabajadores de la Comunidad y aprobación si procede.

Punto séptimo: Recursos hídricos y planificación riesgos para el 2002.

Punto octavo: Presupuestos para el 2002 y aprobación si procede.

Punto noveno: Ruegos y preguntas.

Mula, 12 de enero de 2002.—El Presidente del Sindicato, Francisco del Amor García.

## Comunidad de Regantes Riegos «Ayala», de Villanueva del Río Segura

### 325 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los socios-comuneros de la Comunidad de Regantes Riegos «Ayala» a la junta general que ésta celebrará el próximo día 10 de febrero de 2002, en el Salón de Actos de la Casa de los Motores de esta Comunidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 9,30 en segunda, para el tratamiento y desarrollo del siguiente:

#### Orden del día

1.º- Lectura y aprobación acta anterior.

2.º- Presentación de cuentas y saldos referentes al ejercicio 2001.

3.º- Confección y aprobación de presupuestos para el ejercicio de 2002.

4.º- Informe por parte de la Junta de Gobierno de asuntos de interés.

5.º- Ruegos y preguntas.

6.º- Renovación si así procede, del cargo de Presidente y por mitad de la junta directiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a 11 de enero de 2002.—El Presidente, Juan López Martínez.

## Federación Hípica de la Región de Murcia

### 216 Convocatoria de asamblea general ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R.M., se convoca asamblea general ordinaria para el día 11 de febrero a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Palacio de los Deportes (frente antiguo Continente), con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.- Aprobación, si procede, de la ejecución del presupuesto de 2001.

3.- Aprobación del presupuesto general para 2002.

4.- Aprobación del calendario de competiciones 2002.

5.- Aprobación modificaciones en el Reglamento para la Liga de Salto de Obstáculos.

6.- Aprobación para eliminar el recargo del 30% para las licencias renovadas con posterioridad al 31 de enero.

7.-Ruegos y preguntas.

El Presidente de la F.H.R.M., Vicente Bru Marco.—La Secretaria General de la F.H.R.M., Francisca Meseguer Lozano.

## Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

### 91 Convocatoria a asamblea general ordinaria 2002.

Previo acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de sus ordenanzas, se convoca a asamblea general ordinaria de partícipes a celebrar el día 27 de enero a las diez horas en el Hogar del Pensionista. De no acudir número suficiente de partícipes se celebraría en segunda convocatoria a las 10,30 horas en el mismo lugar, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º- Memoria de las actividades llevadas a efecto en el ejercicio de 2001 y su aprobación, si procede.

2.º- Examen de las cuentas del ejercicio de 2001 y su aprobación, en su caso.

3.º- Presupuesto para 2002 y aprobación, si procede, del mismo, así como la derrama para atender los gastos presupuestados.

4.º- Proyección de una película de video grabada del interior de la mina del Manantial para que todos podamos ver su estado.

5.º- Ruegos y preguntas.

6.º- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de esta asamblea.

Lo documentos anteriores se hallan a disposición para su examen por los integrantes de este Heredamiento, desde los días doce a veintiséis de enero corriente en el domicilio del Secretario en horas de 7 a 9 de la tarde. Asimismo en idénticos días y horas podrán legitimarse las autorizaciones de partícipes que no puedan asistir personalmente a dicha reunión.

Ricote, 2 de enero de 2002.—El Presidente del Heredamiento, José Gómez Cánovas.

## Universidad de Murcia

**291 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expediente número 2001/117/CO-A).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2001/117/CO-A.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Reprografía de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- b) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo.
- c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por periodos anuales.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: —

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Canon de explotación.**

Canon mínimo mensual: 240,40 euros (40.000 pesetas).

**5. Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

- d) Teléfono: (968) 363596-94. Telefax: 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>.  
e-mail: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es)

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 31-01-2002.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones técnicas respecto de las condiciones mínimas.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 4-02-2002.
- e) Hora: 9,30.

**10. Otras informaciones.**

Consultar pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 27 de diciembre de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.